



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.125/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de San Juan de Gredos (P0526900F), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, que unifique las captaciones existentes para el abastecimiento de los núcleos de Navacepeda de Tormes, La Herguijuela y San Bartolomé de Tormes, pertenecientes al municipio de San Juan de Gredos (Ávila).

La situación de los puntos de toma es la siguiente:

- Navacepeda de Tormes. Existen dos captaciones superficiales que transportan el agua por gravedad. Dichas captaciones se realizan mediante derivación del cauce hacia la arqueta y entrada en la tubería mediante filtro formado por rejilla metálica. La principal se encuentra situada en el paraje "Prado Zas", en la parcela 9002 del polígono 29 de dicha localidad y se realiza mediante azud de derivación sobre el río Barbellido. El agua accede a la conducción mediante una pequeña arqueta de hormigón de 1mx1 mx0,50m de profundidad, que a su vez hace de arenero. Desde esta arqueta parte una conducción de polietileno de diámetro 140 mm, que por gravedad conduce el agua hasta el depósito de cabecera de la localidad, sin embargo, es insuficiente a efectos de suministro en época estival.

La segunda captación existente, se encuentra situada sobre el Arroyo de las Chorreras, afluente del río Barbellido, a unos dos kilómetros aguas abajo de la captación anteriormente descrita, sobre el paraje "La Franciscona", en la parcela 9002 del polígono 37 de la mencionada localidad, complementando y aportando un caudal significativo en los meses de verano. La captación está construida a partir de una pequeña derivación del arroyo mediante tubería de PVC corrugada de 150 mm que con poca pendiente conduce el agua a una arqueta que sirve de arenero y se conecta con la conducción principal a unos pocos metros aguas abajo.

- La Herguijuela. Únicamente existe una captación de aguas superficiales, que transporta el agua por gravedad, denominada La Herguijuela, situada en el paraje del mismo nombre, en la parcela 249 del polígono 9 de esta localidad. Se trata de una captación formada por tuberías drenantes que recogen el agua de las capas superficiales del subsuelo, uniéndose los tubos en una arqueta de recogida.

- San Bartolomé de Tormes. Son dos las captaciones que dan servicio a esta localidad, la denominada "Barrio de Arriba" y "Los Llanitos". Cada una llega a un depósito independiente, una al depósito del Barrio de Arriba y la otra al depósito general de la localidad, los cuales están co-



nectados por la red de abastecimiento de la localidad. La captación "Barrio de Arriba", se localiza en la parcela 187 del polígono 19 de San Bartolomé de Tormes y está ejecutada mediante zanjas drenantes, recogiendo el agua más superficial del subsuelo. Las zanjas están formadas por tuberías drenantes, siendo esta captación la que más agua aporta a la localidad.

La segunda captación, "Los Llanitos", se ubica en la parcela 9011 del polígono 14, en San Bartolomé de Tormes y recoge el agua de un manantial mediante tubería de 90 mm de polietileno que lo transporta hasta el depósito de la localidad

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional.
- El caudal medio equivalente solicitado es de 2,38 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 75.075,78 m³/año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de San Juan de Gredos (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C- 1193/2010-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de marzo de 2012

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.